

MENDOZA, **20 ABR 2023**

VISTO:

EL EXP-SUDOCU: N°8387/2023, donde obra el pedido de vacaciones extraordinarias con goce de haberes, formulado por la **Sra. María Estela NUÑEZ**, en el cargo Categoría 04, efectivo, Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo, mayor responsabilidad Cat.03, de la Facultad de Odontología, con motivo de haber cumplido 25 años de servicios en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo establecido por Ordenanzas N° 11/73-RI-20/73-RI-49/87-C.S. y 16/87-R.

Que a Dirección de Recursos Humanos toma debida nota de la licencia solicitada,

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y en ejercicio de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Conceder las vacaciones extraordinarias con goce de haberes, desde el dos (02) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023 inclusive, a la Sra. María Estela NUÑEZ (D.N.I. N° 23.840.016 - Legajo N° 25581), en el cargo Categoría 04, efectivo, Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo, mayor responsabilidad Cat.03 de la Facultad de Odontología, con motivo de haber cumplido 25 años de servicios en la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a lo establecido por Ordenanzas N° 49/87-C.S. y 16/87-R.**

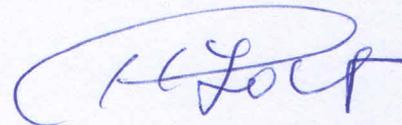
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° **046**

F.O.
Fem.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO